



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006037-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a ayudas a la adquisición de libros de texto en la convocatoria 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D. Fernando Pablos Romo, PE/006037, relativa a ayudas a la adquisición de libros de texto en la convocatoria 2014-2015, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 506, de 13 de febrero de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0806037 formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Fernando Pablos Romo, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto del curso 2014/2015.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0806037, se manifiesta que la presente convocatoria de ayudas de libros de texto se publicó mediante Orden EDU/803/2014, de 22 de septiembre por la que se convocaron estas ayudas para el curso 2014/2015, ascendiendo la cuantía global del crédito disponible a 6.000.000 €. Esto constituye una muestra clara del compromiso de la Consejería de Educación con esta línea de ayudas que contribuyen a la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, ya que los 6.000.000 € destinados a la concesión de estas ayudas han sido aportados en su integridad por la Junta de Castilla y León.

Conviene recordar que como principales novedades de esta convocatoria figura el hecho de que los libros adquiridos objeto de las ayudas podrían estar impresos o realizados en soporte digital y que para la concesión de estas ayudas es requisito imprescindible acompañar, a la solicitud la factura justificativa de la adquisición de los libros, concediéndose como en convocatorias anteriores las ayudas en orden inverso a la renta per cápita de la unidad familiar, hasta agotar el presupuesto.



Pueden ser beneficiarios de las ayudas los alumnos que cursen educación primaria o educación secundaria obligatoria en centros docentes de Castilla y León, siempre que las rentas obtenidas por los miembros de la unidad familiar en el año 2013 no superen las cuantías señaladas en la convocatoria.

Las cuantías de las ayudas, como bien se señala en el texto de la pregunta, atienden a los intervalos de renta per cápita de la unidad familiar, si bien como en convocatorias anteriores, en el caso de solicitantes que se encontrasen en alguno de los colectivos necesitados de mayor protección (familias numerosas, discapacitados...) enumerados en la orden, la renta per cápita familiar se dividirá por un coeficiente de 1,2, al objeto de favorecerles en la concesión de las ayudas. Conforme a estas reglas, la cuantía de las ayudas y los intervalos de renta per cápita familiar son los siguientes:

- a) 105 euros, para magnitudes inferiores a los 2.500 € de r.p.c.
- b) 75 euros, para magnitudes entre 2.500 € y 3.500 € de r.p.c., ambos inclusive.
- c) 50 euros, para magnitudes superiores a 3.500 € de r.p.c.

Aparte de estos datos generales relativos a la convocatoria del curso 2014-2015, es necesario tener presente el calendario de tramitación de las ayudas que, dado el elevado volumen de solicitudes que se reciben y de comprobaciones que deben efectuarse, reviste una especial complejidad y exige determinados plazos en aras del máximo rigor en la concesión de las ayudas.

Por lo tanto, hallándose todavía en tramitación la resolución de esta convocatoria de ayudas, la única información contrastada que hasta la fecha puede aportarse en relación con las distintas cuestiones planteadas, aparte de la ya señalada de la dotación presupuestaria, es el número de solicitudes presentadas al amparo de esta convocatoria que, para las provincias de Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora son, respectivamente, 6649, 10160, 12901, 5324, 10395, 5450, 2839, 17883 y 5320.

Valladolid, 27 de febrero de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero.